

COORDINACIÓN EJECUTIVA

CIRCULAR

Ciudad de México a 10 de agosto de 2026.

**ESTIMADOS SOCIOS COMERCIALIZADORES
EXPORTADORES Y AGENTES ADUANALES**

Por medio de la presente, se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha recibido y validado las aclaraciones presentadas por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C. (AMECAFÉ), procediendo al levantamiento de la restricción que impedía la expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

En consecuencia, la AMECAFÉ se encuentra nuevamente facultada para emitir facturas conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

A partir del 6 de agosto, se inició la elaboración de los CFDI pendientes correspondientes a nuestros socios. Con el propósito de agilizar la entrega, los comprobantes se están generando y enviando por ejercicio fiscal. No obstante, quienes así lo requieran podrán solicitar la emisión de sus facturas por cada uno de los pagos realizados.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a disposición el correo del **Sr. Jorge Saavedra Rodríguez** Encargado de la Coordinación Administrativa de AMECAFÉ jorge.saavedra@amecafe.org.mx Tel. **55 56 88 45 69**, extensiones **6775** y **6776**.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales.

Atentamente



AMECAFÉ
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA
PRODUCTIVA DEL CAFÉ, A.C.

DR. RIGOBERTO GALINDO VELÁZQUEZ
Coordinador Ejecutivo de AMECAFÉ y
Representante No Gubernamental del CNSP